



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 17 MAY 2021

Expediente N° SO-19.083/2021.-  
**Resolución N° SO-123/2021.-**

VISTO:

Este expediente y la nota del Coordinador de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, fojas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; y

CONSIDERANDO:

Que, en el la misma se solicita la adquisición del Simulador de Paciente Adulto Nursing Anne para el Gabinete de Enfermería de la Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán.

Que, la Directora de la Sede Orán toma conocimiento y autoriza continuar con el trámite de contratación.

Que, la Dirección General de Administración de la Sede Orán a fojas 28 informa que se cuenta con las sumas de:

- \$ 512.195,00 (Pesos Quinientos Doce Mil Ciento Noventa y Cinco) y \$ 735.000,00 (Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil) correspondiente a fondos de PROMENF – girados por la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta el 18 de Marzo de 2021 – Expediente N° 19.235-20 – Orden de Pago No Presupuestaria N° 205-2.
- Cuota de funcionamiento del mes de Noviembre de 2020 por la suma de \$ 467.500,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos) – girados por la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta el día 22 de Diciembre de 2020 – Expediente N° 23.164-20 – Orden de Pago No Presupuestaria N° 938-20.
- Cuota de funcionamiento del mes de Diciembre de 2019 por la suma de \$ 340.571,15,00 (Pesos Trescientos Cuarenta Mil Quinientos Setenta y Uno con Quince Cénavos) – girados por la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta el día 18 de Enero de 2021 – Expediente N° 23.110-19 – Orden de Pago No Presupuestaria N° 056-21.

Que, en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictámen Jurídico que lo amerita, corresponde el Llamado a Contratación Directa por Monto Reducido de conformidad a las disposiciones vigentes según Resolución CS N° 161-20 Decreto N° 1023/01; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO REDUCIDO N° 003/2021, para la adquisición del Simulador de Paciente Adulto Nursing Anne para el Gabinete de Enfermería de la Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, cuyas condiciones se encuentra en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta no tiene en funcionamiento el Siu Pilagá – Módulo Económico, Presupuestario, Financiero y Contable y afectar preventivamente las sumas de:

- \$ 512.195,00 (Pesos Quinientos Doce Mil Ciento Noventa y Cinco) y \$ 735.000,00 (Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil) correspondiente a fondos de PROMENF – girados por la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta el 18 de Marzo de 2021 – Expediente N° 19.235-20 – Orden de Pago No Presupuestaria N° 205-2.







Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.083/2021.-  
**Resolución N° SO-123/2021.-**

- Cuota de funcionamiento del mes de Noviembre de 2020 por la suma de \$ 467.500,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos) – girados por la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta el día 22 de Diciembre de 2020 – Expediente N° 23.164-20 – Orden de Pago No Presupuestaria N° 938-20.
- Cuota de funcionamiento del mes de Diciembre de 2019 por la suma de \$ 340.571,15,00 (Pesos Trescientos Cuarenta Mil Quinientos Setenta y Uno con Quince Cenavos) – girados por la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta el día 18 de Enero de 2021 – Expediente N° 23.110-19 – Orden de Pago No Presupuestaria N° 056-21.

ARTICULO 3°: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 - Ministerio de Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decretos N° 1023-01 y 1030-16 y Anexo II Pliego de Especificaciones técnicas.

ARTICULO 4°: Fijar el siguiente cronograma en la convocatoria:

**Fecha de recepción:** Desde la convocatoria hasta el 26 de Mayo de 2021 a las 11:00 horas.

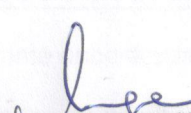
**Consulta:** Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

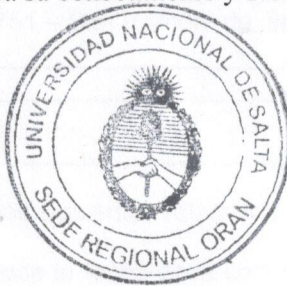
**Fecha de Apertura:** 26 de Mayo de 2021.


**Lugar:** Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán a las 12:30 horas.

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

el  
hc

  
Esp. CELVA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

**ANEXO I**  
**Expediente N° SO-19.083/2021.-**  
**Resolución N° SO-123/2021.-**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Nombre del organismo contratante</b>	SEDE REGIONAL ORAN
---	--------------------

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA POR MONTO REDUCIDO	<b>N°</b> 003-21	<b>Ejercicio:</b> 2021
<b>Clase:</b> Etapa Única Nacional		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Expedientes N°:</b> 19.083-21		
<b>Rubro comercial:</b> Bienes de Uso		
<b>Costo del pliego:</b> Sin costo.		
<b>Objeto de la contratación:</b> ADQUISICIÓN DE SIMULADOR NURSING ANNE (ADULTO) PARA EL GABINETE DE ENFERMERÍA DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA UNIVERSITARIA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.		

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Fecha de Recepción:** Desde la convocatoria hasta el día 26 de Mayo de 2021 a las 11:00 horas.

**Fecha de Apertura:** 26 de Mayo de 2021 a las 12:30 horas.

**Lugar de Apertura:** Dirección General de Administración – Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751 – San Ramón de la Nueva Orán – Provincia de Salta - CP 4530.

**I - REQUISITOS DE LA OFERTA**

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través de Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado N° 751, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda con día y hora fijados para su recepción y de apertura como así también la identificación del oferente, durante los días hábiles martes y jueves, en el horario de 09:00 a 13:00 horas o por correo electrónico a [dgasedeoran@mail.com](mailto:dgasedeoran@mail.com), hasta el día y hora fijados para su recepción. Cumpliendo así las normas de distanciamiento social emitidas por la autoridad competente.
- b) El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.







Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

**ANEXO I**  
**Expediente N° SO-19.083/2021.-**  
**Resolución N° SO-123/2021.-**

- c) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con iva incluido.  
Por excepción, atendiendo a los bienes a adquirir se recibirán ofertas expresadas en moneda extranjera, condicionando, que se fijará la cotización de acuerdo al tipo de cambio vigente del Banco de la Nación Argentina, en el momento de la emisión y notificación de la Orden de Compra.
- d) Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, lo que incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptará la presentación de ofertas alternativas al ítem solicitado.
- e) Adjuntar folletos, fotos y toda ilustración necesaria para la correcta comparación del producto con las demás ofertas.
- f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía del equipo y descripción de garantía específica para cada componente, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del equipo, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del proveedor.
- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
- 1) Consignar al pie de la oferta N° de CUIT, impuestos alcanzados: GANANCIAS, IVA, SUSS, INGRESOS BRUTOS, MONOTRIBUTO, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención de impuestos.
  - 2) Correo electrónico.
  - 3) Adjuntar Declaración Jurada de Intereses Decreto N° 202-17 del Poder Ejecutivo Nacional.
  - 4) Adjuntar constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores. Requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
  - 5) Constancia de Inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas (Ingresos Brutos) y en AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos).
  - 6) Constancia de inscripción en convenio Multilateral si correspondiere.
- h) En la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado N° 751 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en el día fijado para la apertura, se procederá a abrir los sobres de ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Los oferentes que deseen copia del acto deberán solicitarlo vía correo electrónico.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decretos N° 1.023-01 y 1.030-16 del Poder Ejecutivo Nacional y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación.
- j) Se admite cotización parcial por renglón. Podrán cotizar, uno, varios o todos los renglones.
- k) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- l) La Universidad adjudicará por renglón, siendo un proveedor beneficiario de uno o más renglones.
- m) La adjudicación se realizará en base a la relación precio y calidad de los productos.
- n) La firma adjudicataria deberá entregar la totalidad de la Orden de Compra en el día y lugar según lo establecido.
- o) Importante: Presentar con la oferta firmada.
- 1) CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES SIN SANCIONES LABORALES (REPSAL).







Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

**ANEXO I**  
**Expediente N° SO-19.083/2021.-**  
**Resolución N° SO-123/2021.-**

**II – PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a 20 (veinte) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura de propuestas.

**III – CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo previsto en el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023-01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Decreto N° 1.030-16.
- a) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- b) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bio o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- c) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado o reescritura sin dejar rastros.
- d) Si tuviera condicionamientos.
- e) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

**IV – CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES DE LAS OFERTAS**

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo previsto en el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023-01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Decreto N° 1.030-16.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- g) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- h) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bio o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- i) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado o reescritura sin dejar rastros.
- j) Si tuviera condicionamientos.







Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

**ANEXO I**  
**Expediente N° SO-19.083/2021.-**  
**Resolución N° SO-123/2021.-**

- k) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- l) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

**V – RESCISIÓN POR CULPA DEL PROVEEDOR**

Si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, la jurisdicción o entidad contratante deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la presentación en forma extemporánea de acuerdo a lo previsto en el Artículo N° 93 del presente reglamento.

Si el cocontratante no cumpliera con el contrato la jurisdicción o entidad podrá adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del respectivo oferente, y así sucesivamente. No corresponderá la aplicación de penalidades si el segundo o los subsiguientes en el orden de mérito no aceptan la propuesta de adjudicación que hiciera la jurisdicción o entidad contratante en estos casos.

**VI – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la adjudicación efectuada por autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de oferta.

Formarán parte del contrato:

Las disposiciones contenidas en el Decreto 1.030-01 reglamentario del Decreto N° 1.023-01.

El presente pliego de condiciones.

Resolución de adjudicación.

**VII – DISPOSICIONES GENERALES**

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación Argentina y dentro de los 7 (siete) días hábiles de entregado el producto y factura debidamente conformada siguiendo los lineamientos de AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos). El cheque será expresado en moneda local.
- La Universidad Nacional de Salta cumplirá con su obligación de pago en Pesos Nacionales.
- Los productos deben ser entregados libre de flete y gastos de envío en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751 – Orán (Salta) CP 4530.
- A los fines legales y contractuales y en caso de pleitos, las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en la Provincia de Salta.
- La Sede Regional Orán se reserva el derecho de rechazar todo equipo, componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Domicilio del proponente

Firma del proponente







Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

**ANEXO I**  
**Expediente N° SO-19.083/2021.-**  
**Resolución N° SO-123/2021.-**

**ANEXO II PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Nombre del organismo contratante</b>	SEDE REGIONAL ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
---	--

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA POR MONTO REDUCIDO	<b>N°</b> 003-21	<b>Ejercicio:</b> 2021
<b>Clase:</b> Etapa Única Nacional		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Expedientes N°:</b> 19.083-21		
<b>Rubro comercial:</b> Bienes de Uso		
<b>Costo del pliego:</b> Sin costo.		

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** ADQUISICIÓN DE SIMULADOR NURSING ANNE (ADULTO) PARA EL GABINETE DE ENFERMERÍA DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA UNIVERSITARIA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Fecha de Recepción:** Desde la convocatoria hasta el día 26 de Mayo de 2021 a las 11:00 horas.

**Fecha de Apertura:** 26 de Mayo de 2021 a las 12:30 horas.

**Lugar de Apertura:** Dirección General de Administración – Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751 – San Ramón de la Nueva Orán – Provincia de Salta - CP 4530.







Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

**ANEXO I**  
**Expediente N° SO-19.083/2021.-**  
**Resolución N° SO-123/2021.-**

**ESPECIFICACIONES**

Reng.	Inc	Part. Pcipal	Part. Pcial	Unid.	Detalle	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	4	3	5	U	<p><b>Simulador Nursing Anne (Adulto) con las siguientes características:</b></p> <p><b>Cuidados del Paciente</b>            -Cabeza con marcas anatómicas. Tráquea, esófago, pulmones separados simulados, estómago.            -Intubación orofaríngea y nasofaríngea.            -Intubación oral y nasal por fibra óptica.            -Succión de vías respiratorias orofaríngeas y nasofaríngeas.            -Procedimientos de administración de oxígeno.            -Intubación endotraqueal.            -Cuidado y succión de Traqueostomía.            -Lavado gástrico y sonda gástrica.            -Pulso carotideo generado manualmente.            -Amplio rango de movimientos de articulaciones para maniobras de manejo de paciente.            -Articulaciones de cabeza, hombros, brazo, cintura, cadera, rodilla y tobillo.            -Estomas intercambiables (colostomía, ileostomía y cistostomía suprapúbica).            -La colostomía puede ser irrigada y conservará un catéter permanente.            -Dedos de manos y pies separados que permiten realizar vendajes.            -Inyección subcutánea e intramuscular.            -Procedimientos de administración de oxígeno.            -Cateterización (Genitales Femeninos/Masculinos Intercambiables).            -Auscultación y reconocimiento de los ruidos cardíacos, respiratorios e intestinales y de los tonos fetales normales y anormales (cuando se usa con SimPad).            -Irrigación del ojo y el oído (simuladas).</p>	1		

*Handwritten signature*



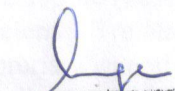




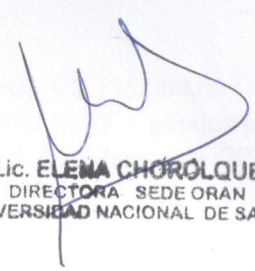
Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

**ANEXO I**  
**Expediente N° SO-19.083/2021.-**  
**Resolución N° SO-123/2021.-**

Reng.	Inc	Part. Pcipal	Part. Pcial	Unid.	Detalle	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
					<p>-Aplicación de medicamentos en el ojo, oído y nariz. -Procedimientos de cuidado bucal y dental Circulación y Administración de Fármacos. -Brazo IV con piel reemplazable y sistema de venas infusibles permite terapia intravenosa periférica y cuidado del sitio. -Terapia IV que permite Bolo o Push. -Permite procedimiento de venopunción en la fosa antecubital y el dorso de la mano. -Las venas accesibles incluyen: Mediana cubital, Basílica y Cefálica. -Aberturas de catéter de subclavia, jejunostomía y Hickman (sólo colocación). -Inyecciones IM deltoides, dorsoglutales y del vasto lateral. -Inyecciones subcutáneas</p> <p><b>Incluye:</b></p> <p>-Maniquí de cuerpo completo femenino, brazo de entrenamiento intravenoso izquierdo, 1 brazo de entrenamiento de la presión arterial derecho, manguito de presión sanguínea, genitales masculinos, genitales femeninos, 3 válvulas de conector urinario, 3 Válvulas de conector anal, 4 abrazaderas, jeringa, lubricante, bata de hospital e instrucciones de uso.</p>			
Total						1		

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA